

a) Inscríbase esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades previas, la compañía se ponga EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOMBRAR Liquidadora a la señor Magali de Lourdes Pazmiño Benavides y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de diez días, contados desde su aceptación.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos de la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo a la Liquidadora de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR al Representante Legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los artículos 3º, 4º y 5º, de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo ingresarse dicho rubro a la cuenta denominada "Cuenta Rotativa de Ingresos No. 625275-3 del Banco de Guayaquil", de conformidad con lo que dispone el inciso segundo del Art. 373 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, remítase a este Despacho copia certificada de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 17 AGO. 2010

AB. MONICA GAVILANEZ DE CUASAPAZ

AR90572/c

PUENTE
Superintendencia de Compañías, Bancas y Hipotecas
13 ENO 2011
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA REFORMA
DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE
LIMPIEZA FRAGANCESKY CIA. LTDA.

Se comunica al público que COMPAÑIA DE LIMPIEZA FRAGANCESKY CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada el 30 de Octubre de 2010, ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC. Q.10.005296 de 08 de Diciembre de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE ESTA COMPAÑIA SERÁ DEDICARSE EXCLUSIVAMENTE A BRINDAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LIMPIEZA, MENSAJERIA Y ALIMENTACION AJENAS A LAS LABORES PROPIAS Y HABITUALES DEL PROCESO PRODUCTIVO DEL USUARIO

Quito, 08 de Diciembre de 2010

010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

Not. Notifíquese.- J.Dr. Alirio Grijalva Muñoz, Juez.
f). Ab. Fabricio Segovia Betancourt JUEZ-SUPLENTE, lo que comunico a Usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, dentro del perímetro Urbano de esta Ciudad de Quito.-
Certifico.-
DR. JUAN PABLO TORO CARRILLO SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/76950/1f

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A:
HECTOR VICENTE BEJARANO Y NORA MARIA CONSUELO MONTESDEOCA FLORES
ACTOR: JACOB DANIEL JALIL URIA Y MARION BILBAO CANELOS
DEMANDADOS: HECTOR VICENTE BEJARANO Y NORA MARIA CONSUELO MONTESDEOCA FLORES
JUICIO: ORDINARIO No 1363 - 2010 -DC.
TRAMITE: ORDINARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, miércoles 17 de noviembre del 2010, las 10h12. VISTOS: La demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley.- En consecuencia, dese

HEREDEROS PRESUNTOS DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE SEÑORA ROSA ESPINOZA BORJA; CON LA DEMANDA DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS CALLES CHIRIBOGA Y SEGUNDO DURAN DE LA PARROQUIA JUAN MONTALVO, CANTON CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA Y QUE TIENE LOS SIGUIENTES LINDERO: Por el NORTE, con la calle Chiriboga, en una extensión de diez metros con treinta y dos centímetros; por el SUR, con propiedad de la señora Emma Conlago, en la extensión de diez metros con treinta y dos centímetros; por el ESTE, con propiedad de la señora Lucila Farinango, con una extensión de cinco metros con tres centímetros y, por el OESTE, con propiedad de la señora Emma Conlago con una extensión de cinco metros tres centímetros, dando una superficie total de aproximada de CINCUENTA METROS CUADRADOS. CAUSA No. 529-2010 JUICIO: PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO ACTORES: SEGUNDO MIGUEL CONLAGO ARROYO Y MARIA ADELAIDA OÑA TOAPANTA DEMANDADOS:

les citara mediante deprecatorio dirigido al Juzgado Décimo Sexto de lo Civil de Pichincha con residencia en la ciudad de Tabacundo. A Fernanda Conlago Espinosa y Victor Julio Conlago Espinosa se les citará en las direcciones señaladas. A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA SEÑORA ROSA ESPINOZA BORJA se les citará por la prensa en uno de los periódicos de amplia circulación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese los documentos acompañados a la demanda; Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y la autorización conferida a su abogado Defensor.- Notifíquese.- El Juez.- f) Doctor Luis Eduardo Taipa.-
Lo que cito a ustedes para los fines legales consiguientes, previniéndoles de la obligación de señalar domicilio de acuerdo a la Ley para posteriores notificaciones, dentro del perímetro legal del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha en la ciudad de Cayambe.- Certifico.- BRAULLIO PEREZ PEÑAFIEL SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA A.A./26125

LA HORA 17-12-2010